



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de mayo de 2009

VISTO la Nota FRR N° 3899 (27/04/09) donde el alumno Mario Marcelino García solicita la excepción de la regularidad de las asignaturas que se mencionan en la misma, y

CONSIDERANDO

Que el tema está comprendido en la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios en su inciso 7.1.2. (Trabajos Prácticos).

Que el tema fue considerado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ad referéndum del Consejo Superior

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la excepción por única vez al alumno Mario Marcelino García – Legajo N° 23674 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, al artículo 7.1.2., de la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios, hasta la 10° mesa del ciclo lectivo 2009, en forma excepcional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 294/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico